

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8437**     *ALFRECASA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROCESOS IBERGEST, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 13 de octubre de 2017, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de las entidades Alfreca, S.L. (Sociedad Absorbente) y Procesos Ibergest, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Procesos Ibergest, S.L.U. por parte del Único Socio, Alfreca, S.L., con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello según los términos del proyecto común de fusión impropia, suscrito el día 11 de octubre de 2017 por los órganos de administración de las sociedades que participan en la fusión.

Al ser una fusión impropia, no se producirá ninguna modificación estatutaria en la Sociedad Absorbente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada ley.

Alicante, 16 de octubre de 2017.- Don Enrique Briones Seguí, Administrador único de Alfreca, S.L., y Procesos Ibergest, S.L.U.

ID: A170074406-1